

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original. EXP: P/SER-010962/2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATACION CONCURSO PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE URGENCIA 112, SEDE DE LA ASEM MADRID112.

La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 requiere para el desarrollo normal de su actividad, la contratación de una Póliza de Seguros que garantice de forma eficaz la continuidad de los diversos bienes de los que dispone para el cumplimiento de sus cometidos. Para ello es preciso mantener una del tipo "todo riesgo" que contemple los diversos tipos de siniestro que pudieran producirse.

Es especialmente relevante la referencia que se hace en los pliegos al equipamiento soporte de instalaciones, informático (fundamentalmente los grandes servidores) y de comunicaciones, dado su gran coste económico y los riesgos al que está sometido por sus altos niveles de uso y su habitual manipulación por parte del personal técnico.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sería necesaria la contratación del Seguro Todo Riesgo Daños, a fin de garantizar el correcto funcionamiento del Centro 112 como servicio esencial para la ciudadanía.

Pozuelo de Alarcón a fecha de firma

EL JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD

Firmado digitalmente por: BARBERO MARTÍNEZ EMILIO JAV
Fecha: 2026.04.28 08:00

Fdo.: Emilio Javier Barbero Martínez